

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: x								
Actualización de Datos Administrativos y al Padrón Catastral.											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 001STEMU									
Consiste en la corrección de los datos administrativos del inmueble a nombre del contribuyente en el padrón catastral.											
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, Artículos 11, 24, 25, 26, 26 bis, 27, 28, 116, 118, 119, 120, 121, 122 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 115, 116, 118, 119, 120, 121 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 16, 48 fracciones XIII y XIX, 168 primer párrafo, 171 fracciones III, VI, XVII y XIX, 175 Bis, 176, 177, 178, 181, 182 y 182 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 fracciones V y VI, 19, 22 fracción I, incisos c) y d), 25, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Políticas Generales ACGC004, ACGC007 y ACGC014; VI. Actualización del registro gráfico; y VII. Actualización del registro alfanumérico, todos del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 25, 26 fracción XXII, 31 fracción I, inciso d., 32 fracciones II, III y XXXVIII del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (2022-2024).										
DOCUMENTO A OBTENER:	Manifestación Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">SI</td> <td style="width: 20%;">NO</td> <td style="width: 40%;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 20%;">N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		X				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A								
	X										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente lo solicite o detecte alguna inconsistencia en la superficie de construcción, dirección del inmueble o algún dato que aporte el mismo.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No.										
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
PERSONAS FÍSICAS											
1. Llenar y firmar el Formato Único de Trámites y Servicios.	SI	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 175 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.								
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor.	NO	1	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México; 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.								
3. Boleta Predial del año corriente.	NO	1	Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la secretaria de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.								
4. Croquis de ubicación impreso de Google Maps a color (vista satelital) toma cercana, marcando perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina más cercana a la propiedad.	SI	NO	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".								
5. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura Pública, Contrato privado de compraventa, cesión o donación, Sentencia de autoridad judicial con ejecutoria, Manifestación de	SI	1	Artículos 182 y 182 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de								

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<p>adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente. Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario. In matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del trámite o servicio catastral.</p> <p>6. Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.</p> <p>7. En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificaciones vigentes del otorgante, del que acepta el poder y 2 testigos.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p>	<p>productos catastrales, 1.3. Política General ACGC007; y VII. Actualización del registro alfanumérico, Política General ARA002, ambos del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".</p> <p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007, y VII. Actualización del registro alfanumérico, Política General ARA002, ambos del Manual Catastral del Estado de México.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Llenar y firmar el Formato Único de Trámites y Servicios.</p> <p>2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor.</p> <p>3. Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.</p> <p>4. Croquis de ubicación impreso de Google Maps a color (vista satelital) toma cercana, marcando perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina más cercana a la propiedad.</p> <p>5. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura Pública, Contrato privado de compraventa, cesión o donación, Sentencia de autoridad judicial con ejecutoria, Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario. In matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del trámite o servicio catastral.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>NO</p> <p>I</p>	<p>Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 175 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México; 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la secretaría de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.</p> <p>Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".</p> <p>Artículos 182 y 182 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México, y VII. Actualización del registro alfanumérico, Política General ARA002, ambos del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del</p>

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

6. Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.	SI	NO	Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro". Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007, y VII. Actualización del registro alfanumérico, Política General ARA002, ambos del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	
7. En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificaciones vigentes del otorgante, del que acepta el poder y 2 testigos.	SI	NO		
8. Acta Constitutiva o Poder Notarial.	NO	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta en la ventanilla de atención al contribuyente con la solicitud del trámite correspondiente acompañada de los requisitos señalados. 2. El personal de ventanilla revisa los documentos y se integra a un folio correspondiente con los requisitos establecidos. 3. Se turna al personal de catastro el cual verifica que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos. 4. En caso de no cumplir con los requisitos se le informara al contribuyente el trámite complementario para poder dar ingreso algún servicio complementario que fuera necesario. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles			
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando se detecta alguna inconsistencia en la superficie de construcción, dirección del inmueble o algún dato que tenga alguna inconsistencia con los demás aportados por el contribuyente o persona que solicite servicio de actualización.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL		COORDINACION DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS		
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA LA SUPER	NO. INT. Y EXT.:	L 7A Y 7B
COLONIA:	CENTRO URBANO PTE.	MUNICIPIO:	CUAUTITLÁN IZCALLI	
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.		
TÉLFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55) 58642500		6747	coordinacion.catastro@cizcalli.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Cuanto tiempo tarda el trámite?		
RESPUESTA:	Quince días hábiles		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿El trámite se puede realizar en alguna receptoría?		
RESPUESTA:	No: Únicamente en la Ventanilla de la Tesorería Municipal; ubicada en Avenida la super lote 3-7A Y 7B Mz C 44 A, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Edificio de OPERAGUA		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿Puedo Realizar el Trámite en línea?		
RESPUESTA:	No, es necesario presentar los documentos en la ventanilla.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
<u>C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS</u>	<u>C. JOSE DE JESUS CASTILLO SALAZAR</u>	20 / 02 / 2025.
NOMBRE COMPLETO CONSTITUCIONAL DE	H. AYUNTAMIENTO NOMBRE COMPLETO	





AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI
TESORERÍA MUNICIPAL
FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES

NÚMERO DE FOLIO: _____

FECHA: _____

Ante usted comparezco y expongo: Por el presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los artículos 175, 176, 177 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

A.- DATOS GENERALES

Nombre del actual propietario: _____

Domicilio del propietario: _____

Tel: _____ Correo: _____

Nombre de quien tramita: _____

Domicilio de quien tramita: _____

Tel: _____ Correo: _____

B.- DATOS DEL PREDIO

Inmueble registrado a nombre de: _____

Ubicación del predio Calle: _____ Núm. exterior: _____ Núm. Interior: _____

Lote: _____ Manzana: _____ Colonia: _____

Clave Catastral: _____

Metros cuadrados de terreno: _____ Metros cuadrados de construcción: _____

C.- USO DE SUELO

Habitacional Comercial Industrial Otro Especifique: _____

SOLICITUD DE TRÁMITE

CATASTRO

PREDIAL

TRASLADO DE DOMINIO

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Asignación de Clave Catastral | <input type="checkbox"/> Certificación de pago del Impuesto predial | <input type="checkbox"/> Impuesto de traslado de dominio |
| <input type="checkbox"/> Certificación de Clave y Valor Catastral | <input type="checkbox"/> Certificación de aportación a mejoras | <input type="checkbox"/> Corrección de datos manifestados |
| <input type="checkbox"/> Certificación de Plano Manzanero | <input type="checkbox"/> Copia Certificada de documentos | |
| <input type="checkbox"/> Verificación de Linderos | <input type="checkbox"/> Copia Simple de documentos | |
| <input type="checkbox"/> Actualización por superficie de terreno, construcción, ampliación o demolición | | |
| <input type="checkbox"/> Constancia de Identificación Catastral | _____ | |
| <input type="checkbox"/> Altas en régimen en condominio | Especificar documento | |
| <input type="checkbox"/> Actualización por fusión y/o Subdivisión | | |
| <input type="checkbox"/> Corrección de datos | | |
| <input type="checkbox"/> Levantamiento Topográfico Catastral | | |

REQUISITOS

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Documento que acredite propiedad: escritura pública, cédula de contratación de CORETT, IMEVIS, INSUS, contrato privado de compra-venta cotejado por notario, donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, título de propiedad | <input type="checkbox"/> Licencia de construcción y terminación de obra | <input type="checkbox"/> Avalúo bancario y/o emitido por perito valuador con registro de IGECM (operaciones de 84 al 97) |
| <input type="checkbox"/> Identificación de propietario y/o apoderado vigente | <input type="checkbox"/> Oficio y plano de fusión o subdivisión | <input type="checkbox"/> Certificación de pago de agua |
| <input type="checkbox"/> Poder notarial o Carta poder según sea el caso | <input type="checkbox"/> Plano de Sembrado y arquitectónico | |
| <input type="checkbox"/> Pago de Derechos y/o impuesto correspondiente | <input type="checkbox"/> Certificación de Clave y Valor Catastral | |
| <input type="checkbox"/> Recibos de impuesto predial del 2017-2022 | <input type="checkbox"/> Certificación de Pago de Impto. Predial | |
| | <input type="checkbox"/> Certificación de Aportación de Mejoras | |
| | <input type="checkbox"/> Constitución de régimen en condominio y tablas de indivisos | |
| | <input type="checkbox"/> Manifestación de traslado de dominio con recibo del pago del impuesto según propietario de inmuebles | |
| <input type="checkbox"/> Croquis de localización de google maps y plano de construcción según sea el caso | | |
| <input type="checkbox"/> 2 fotos actuales tomadas por el propietario con vista frontal y lateral | | |

Protesto lo necesario

Nombre y Firma